2016-006

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

Algeciras, 21 de Abril de 2016

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 2016-006 para la contratación de **DIVERSOS SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE**, y de acuerdo con,

RESULTANDO Que el 25 de Febrero de 2016, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación de **DIVERSOS SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE**, con un presupuesto de contrata, de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS/AÑO (69.600,00 €/año), IVA excluido, siendo aprobado económicamente por la citada Dirección General con fecha 14 de Marzo de 2016.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de procedimiento negociado, quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

Las empresas invitadas a presentar ofertas fueron:

1. Adecco, SA.
2. Avant Personal Services, SL.
3. Portel Servicios Telemáticos, SA.
4. Randstad Project Services, SL.

Las empresas Adecco, SA. y Randstad Project Services, SL. no contestan a la invitación.

La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.

RESULTANDO Que con fecha 21 de Marzo de 2016, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas técnicas, Sobre nº 2.

Las ofertas técnicas fueron trasladadas a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

RESULTANDO Que con fecha 22 de Marzo de 2016, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras, siendo presentado a la Mesa de Contratación en esa misma fecha, con anterioridad a la apertura de las ofertas económicas, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo y con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Avant Consultores S.L.	85'00
Portel Servicios Telemáticos S.A.	85'00

RESULTANDO Que con fecha 30 de Marzo de 2016, y de acuerdo con la Fase I de la Condición 10.4 del Pliego regulador de este procedimiento se informó a los dos licitadores por correo electrónico de la puntuación obtenida por las ofertas técnicas presentadas y admitidas.

RESULTANDO Que, una vez comprobada la recepción de dichos correos, se procedió a la apertura de los Sobres nº 3 de propuestas económicas, que arrojaron el siguiente resultado, sobre un presupuesto de contrata, IVA excluido, de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS/AÑO (69.600,00 €/año):

Empresa licitadora	Proposición económica
Avant Consultores S.L.	65.400,00 €
Portel Servicios Telemáticos S.A.	62.408,60 €

RESULTANDO Que con fecha 31 de Marzo de 2016 y de conformidad con la condición10.4 del Pliego regulador de este procedimiento, se informó a los dos licitadores, igualmente por correo electrónico, sobre el resultado de la apertura de las ofertas económicas admitidas, sin indicación de la identidad de las personas licitadoras.

De acuerdo con lo indicado en el citado Pliego regulador, se procedió a tramitar la Fase II de la negociación del contrato, en la cual se invitó a los licitadores, a presentar, en un plazo no superior a tres días naturales, una segunda oferta que mejorase la primera o la ratificación de la misma.

RESULTANDO Que con fecha 4 de Abril de 2016, se procedió a la apertura de la segunda oferta presentada, en tiempo y forma legales, por cada una de las dos licitadoras, con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Proposición económica II
Avant Consultores S.L.	62.0000,00 €
Portel Servicios Telemáticos S.A.	62.122,33 €

RESULTANDO Que con fecha 4 de Abril de 2016, la Comisión Técnica presentó ante la Mesa de Contratación el preceptivo informe final, con la siguiente ponderación de las ofertas:

Empresa licitadora	Puntuación Técnica (PT)	Puntuación Económica (PE)	Puntuación Global (PG)
Avant Consultores S.L.	34'00	60'00	94'00
Portel Servicios Telemáticos S.A.	34'00	59,62	93,62

RESULTANDO Que con fecha 4 de Abril de 2016, la Mesa de Contratación elevó al Órgano de Contratación la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de a la empresa **AVANT PERSONAL SERVICES, SL.** por un importe, IVA excluido, de SESENTA Y DOS MIL EUROS /AÑO (62.000,00 €/año) y el resto de condiciones técnicas ofertadas, con requerimiento de la preceptiva documentación para la formalización del contrato, previo a la resolución de adjudicación, aportándola en tiempo y forma legales.

CONSIDERANDO Que ha quedado constancia en el expediente que se ha negociado con los licitadores las ofertas presentadas para adaptarlas a los aspectos objeto de negociación, con el fin de identificar la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego regulador.

CONSIDERANDO Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

1.- Adjudicar la contratación de **DIVERSOS SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE** a la empresa **AVANT PERSONAL SERVICES, SL.** por un importe, IVA excluido, de SESENTA Y DOS MIL EUROS /AÑO (62.000,00 €/año) y el resto de condiciones técnicas ofertadas.

2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el de la segunda empresa licitadora.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS
PRESIDENCIA

Manuel MORÓN LEDRO